**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**
**PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA-MC –010-2022**

**Objeto del proceso de selección**:
CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE RECORRIDO VIRTUAL 360 Y ANIMACIONES PARA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA.

**Alcance del Objeto**:

recorrido virtual donde apoyamos las jornadas de reconocimiento y así un aumento de visitantes al parque arqueológico de Facatativá. Dentro del proyecto desarrollo de procesos y acciones encaminadas al reconocimiento del potencial turístico y patrimonial de Facatativá.

**Codificación Clasificador de Bienes y Servicios**:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 80 | 16 | 15 | 07 | SERVICIOS AUDIOVISUALES |
| 86 | 14 | 17 | 02 | TECNOLOGIA AUDIOVISUAL |

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| Etapa / Actividad | Fecha | Hora | Lugar |
|---|---|---|---|
| Análisis del Sector Estudios y documentos previos, Publicación invitación publica | 1 de abril de 2022 | 06:00 pm | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones | 4 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 pm | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para solicitar limitaciones a Mypime – Nacional o Territorial | 4 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 pm | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones | 5 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 pm | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para expedir adendas y Publicación Aviso sobre Limitación Mypime yTerritorial | 5 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 pm | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| **Recepción de propuestas y cierre de la invitación** | **7 de abril de 2022** | **Hasta las 10:00 am** | **SECOP II www.colombiacompra.gov.co** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Verificación y evaluación de las ofertas | Hasta el 11 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 p.m. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de verificación | Hasta el 11 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 p.m. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos mínimos habilitantes de la oferta evaluada (Aplican las reglas de subsanabilidad) ESTA LA OPCION DE HACER REQUERIMIENTOS PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME | Hasta el 12 de abril de 2022 | Hasta las 05:00 p.m. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones presentadas al informe de verificación y emisión de evaluación definitiva (en caso de ser necesario). | 13 de abril de 2022 | Hasta las 07:00 p.m. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Comunicación de la Aceptación y Firma Contrato Electrónico | 19 de abril de 2022 | Hasta las 06:00 p.m | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | COTIZACION 1 : PANORAP | COTIZACION 2 360° VIRTUAL TOUR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA RECORRIDO VIRTUAL 360° COMPUESTA POR 18 CAPSULAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 1 | $ 37.457.030 | $ 33.324.760 |

| Capsula N°1 | CANTIDAD | CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Titulo: Parque Principal**<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Se hace un paneo aéreo del municipio, bajando en un video en perspectiva en primera persona por los caminos reales y llegando al centro histórico, pasando por los principales atractivos turísticos finalizando en el PAF mostrando el recorrido que deberán hacer las personas desde ese punto hasta el parque. | Realizar el paneo por drone del municipio, donde esta sería la imagen de carga. Partiendo de ahí se generan cuatro conectores: 1.1. Plano subjetivo de un camino real o sendero ecológico. 1.2. Caminata en plano subjetivo desde el parque principal hasta el PAF. 1.3. Vista 360° de la sala museal de la casa de la cultura. (los videos los suministra la alcaldía) |

| Capsula N°2 | CANTIDAD | CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Titulo: ¿Qué es el Parque Arqueológico de Facatativá?**<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Bienvenido al Parque Arqueológico de Facatativá (PAF), bien de interés cultural del ámbito Nacional; el único parque arqueológico ubicado dentro de un casco urbano. Éste tiene como objeto de conservación el arte rupestre, plasmado en sus paredes rocosas, que dan cuenta de los primeros seres humanos que poblaron este territorio.<br>Te invitamos a recorrerlo, conocer de su historia y protegerlo. El video debe contener lo anteriormente descrito, además de la presentación de los ejes del PAF los cuales son Arqueológico, Histórico, Geológico y Ambiental. RUPESTRE el articulador | 1. Realizar un paneo por drone del PAF. 2. Durante el video se debe utilizar voz en off describiendo el contenido |

| Capsula N°3 | CANTIDAD | CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Titulo: Conformación de las rocas**<br>Hacer animación y video<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Realizar una animación3D que muestre el proceso de subducción de las placas tectónicas particularizando las placas de nazca y sur americana hace 100 millones de años y la formación de las rocas hace 65 millones de años con la elevación de la cordillera central y el proceso de formación de las rocas gracias a los sedimentos de los ríos provenientes de dicha cordillera.<br>Finalmente se muestra las rocas del parque arqueológico como el final de ese proceso formativo. Tomar en cuenta fotografía 1941 alineación | El video debe ser una animación 3D desde PANGEA hasta llegar a los ANDES en la actualidad ubicandonos en Facatativá ; la vista debera ser 360° |

| Capsula N°4 | CANTIDAD | CONTENIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Titulo: Lago Humboldt**<br>Hacer animación y video | 1 Unidad | Realizar la animación de cómo después de la ruptura de las paredes conocidas como el Salto del Tequendama cambia el paisaje de la sabana<br>Un mito de la cultura Muisca relata cómo Bochica fue quien abrió las paredes del Tequendama para así darle la tierra a los muiscas en el altiplano Cundiboyacense. | Hacer animación 3D donde se evidencie lo espectacular del suceso de ruptura y cambio del paisaje. Así mismo resaltar el mito muisca. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se hace necesario el uso de voz en off | | | |
| | | | |
| **Capsula N°5** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: ¿Que es el arte rupestre?**<br>Hacer animación y video<br>Se hace necesario el uso de voz en off<br>Creación de personajes | 1 Unidad | Se debe presentar una línea evolutiva del pensamiento humano y el desarrollo de herramientas, así como el descubrimiento de los PIGMENTOS y su forma de plasmarlos.<br>Iniciamos con un grupo de humanos primitivos descubriendo herramientas y el fuego como se ve en los siguientes enlaces.<br>https://www.youtube.com/watch?v=wvds-qhMA78<br>https://www.youtube.com/watch?v=vj7EgZcuPIk<br>Después de esto un diagrama similar al anterior con el descubrimiento de tintes, los humanos experimentando con ellos haciendo dibujos cada vez más complejos y desarrollo de tintes cada vez más complejos con hornos rudimentarios.<br>Y finalmente un grupo de humanos pintando pictogramas. calentamiento del pigmento para que pueda quedar plasmado y durable. | En este video se observarán las manos de los personajes realizando el contenido, dado que no se tienen parámetros para hacer una presentación aproximada de estas personas |
| **Capsula N°6** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Mapa de recorrido del poblamiento de América.**<br>Hacer animación y video<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Realizar un mapa de recorrido de los humanos desde Etiopía hasta Europa, toda África, Asia, Australia, América, Colombia y finalmente Facatativá, generando viñetas en sitios reconocidos de arte rupestre a su paso especificando la antigüedad del sitio. Se debe revisar el mapa de poblamiento, e incluir puntos de arte rupestre | Animación 3D |
| **Capsula N°7** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Primeros Pobladores**<br>Hacer animación y video | 1 Unidad | Animación de un grupo de cazadores recolectores cazando mega fauna (mastodonte, megatherio), después despresando el animal, cocinando, y luego comiendo. Dejando restos de comida y herramientas etc y mostrar el proceso de cubrimiento de los | 1. Animación 2D. 2. Primer plano objetual de un video desde tierra cuando un |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Creación de personajes<br><br>Se hace necesario el uso de voz en off | | materiales por el paso del tiempo hasta la llegada de los arqueólogos re descubriendo el sitio. | arqueologo tipo Indiana Jones escaba la tierra. |
| **Capsula N°8** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Tipos de pictogramas**<br><br>Hacer animación, video y uso de voz en off<br><br>Creación de personajes | 1 Unidad | Ubicación de Colombia, Facatativá, Parque Arqueológico, las Trillizas, enfocándose en los pictogramas más representativos (representación abstracta).<br>Explicación Teoría chamánica: Animación de abrigos rocosos y cómo va oscureciendo, se ven las estrellas y se enciende un fuego en la parte de abajo del abrigo rocoso. Se ve una sombra que plasma con sus manos un pictograma | Animación 2D |
| **Capsula N°9** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Realización de Pictogramas**<br><br>Hacer animación y video<br><br>Creación de personajes | 1 Unidad | Se muestra a un cazador recolector preparando y cocinando (horneado) algo con diferentes elementos, pero el ingrediente principalmente son pequeños bloques (bloques de tierra compacta de color rojo ocre con gran cantidad de óxidos de hierro) de color rojizo. Al finalizar el proceso obtiene un líquido de tonalidad roja el cual guarda, para que posteriormente el chamán del grupo lo use y comience a realizar trazos sobre las rocas. | 1. Se realiza video en plano subjetivo del cazador recolector realizando algunas de las actividades descritas, donde se evidencien algunos pictogramas del PAF |
| **Capsula N°10** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Vida los antiguos pobladores.**<br><br>Hacer animación y video<br><br>Creación de personajes<br><br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Realizar una animación de un chaman dirigiéndose a un publico desde la roca ceremonial, tambien conocida comola ventana al mundo, en este punto se deberá evidenciar la existencia de un piso de piedra donde el público se encontraba aproximadamente en el 3000 ANE (antes de nuestra era). Se muestra el paso del tiempo, en la medida que el cazador recolector se convierte en agricultor, cambia su forma de vivir en chozas y huertas mas organizadas hasta el momento de su desaparición en el 500 DNE (Despues de nuestra era) | Animación 2D mostrando al Chaman dirigirse desde la roca ceremonial plano subjetivo mostrando las manos, luego se ve desde la perspectiva del chaman el piso de piedra, una multitud de manera difusa y el paso del tiempo alrededor del piso de piedra. |
| **CapsulaN°11** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Titulo: Habitad de los antiguos pobladores y su evolución.**<br><br>Hacer animacion, video y uso de voz en off<br><br>creación de personajes | | Hacer una animación contando como el ser humano transformo su habitad (mostrando el tipo de vegetación existente en esa epoca) con la caza de diversas especies y el uso de los recursos naturales que encontraba.<br>En este territorio se podían encontrar especies como las ya extintas: Smilodon ( tigre dientes de sable), Megaterium (Perezoso gigante), Glyptodon (armadillo gigante), Haplomastodon (Mastodonte), entre otros, pertenecientes a la mega fauna suramericana del pleistoceno. También se podía observar la existencia de especies que aún viven en este lugar como lo es la Zarigüeya y el Curí. La existencia de estas especies y en combinación con el hecho de que el parque fuese un bosque seco montano bajo (según la escala de Holdridge) facilitó la creación de asentamientos de cazadores recolectores. Una curiosidad de este grupo de cazadores recolectores según el profesor José Vicente Rodríguez es que se trata de asentamientos humanos fijos, contrario a la idea de cazadores 100% nomadas. Para finalizar se evidencia como los seres humanos en general hacen uso de los recursos para el crecimiento de sus sociedades, transformando así su entorno, evidencia de ello fue como la comunidad Muisca se caracterizó por su amplias zonas de cultivo, así mismo con la llegada de los españoles se da inicio al proceso de ganaderia transformando su entorno para suplir sus necesidades. | Animación 2D mostrando las caracteristicas del lugar, finalizando con un paso en el tiempo donde se evidencie como todas las cultura presentes en este territorio a lo largo del tiempo hicieron uso de sus recursos transformando el habitad. |
| **Capsula N°12** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Muiscas y Españoles**<br><br>Uso de realidad aumentada<br><br>Edición de imagen<br><br>Subtitulos y voz en off | 1 Unidad | Se hace una mirada al panel numero 16 donde se resalta el valor espiritual que pudo tener para los Muiscas los pictogramas que dejaron sus antepasados ,y como los españoles entendiendo el valor de estos pictogramas intentaron emular los pictogramas con un mensaje en latin para la población. Por último se muestra un barco pintado en la roca con el fin de dejar plasmado un mensaje para la posteridad. Hay un pictograma blanco revisar | Realidad aumentada de tres elementos:<br>1. Pictogramas<br>2. Frase en latín<br>3. Barco<br>Es necesario hacer edición de la fotografia de estos tres elementos debido a su estado de conservación actual. Para finalizar se hace un pregunta, para que los visitantes opinen sobre lo que ellos pueden observar de los pictogramas. |
| **Capsula N°13** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Rotonda, historias y sucesos del Parque Arqueológico de Facatativá.**<br><br>Hacer animación y videos | 1 Unidad | **República:** Se parte de una animación en la cual se observa un grupo de personas dinamitando las rocas del parque, haciendo uso de este como cantera, demostrando así el poco valor que le veian las personas de ese entonces (inicios del siglo XX). Se hace un cambio de escena y nos ubicamos en la piedra de los presidentes en 1915, donde se puede observar una animación de un grupo de personas pintando a los lideres liberales y a los presidentes (voz en off mencionando quienes y que esta pintado ahí). Este punto desplegable puede salir de la piedra de los presidentes. **Conformación del PAF:** Realizar un video que muestre imagenes antiguas del PAF y fotos de los personajes más importantes para la conformación del parque en el Parque Arqueológico de Facatativá (las imagenes las suministra la alcaldía), mientras una voz cuenta como fue el | Paneo por dron en la zona conocida como la rotonda, partiendo de esta imagen se deben desplegar 3 puntos: 1. República<br>2. Conformacion del PAF<br>3. Rotonda. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Uso de voz en off | | proceso, los detalles de dicha transformación a como el parque es hoy en día. **Rotonda:** Una voz va contando que la rotonda fue escenario de reuniones culturales y politicas, mientras se pasan fotos antiguas de la rotonda (suministradas por la alcaldía). Seguido de esto se pasa un video antiguo donde se muestra una celebración cultural realizada en la rotonda. (suministrado por la alcaldía) | |
| **Capsula N°14** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Mitos y Leyendas del Parque**<br>Hacer animación y videos<br>Creación de personajes<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Animar los siguientes relatos, siendo el primero el más representativo de la historia del PAF y el municipio de Facatativá:<br>1. Cuenta la leyenda que: al construirse la iglesia de San Francisco en Quito, Ecuador, se acabó el material y un sacerdote ofreció su alma al diablo a cambio de las piedras faltantes. Cada noche de luna nueva, el diablo llevaba enormes piedras desde Tunja (Boyacá), haciendo la primera parada en Facatativá. Estando allí un mensajero le anunció que el sacerdote, arrepentido, había roto el trato; El diablo enfurecido abandonó las piedras en Facatativá y sus gritos aún se escuchan en las noches de abril cerca del cerro del Tablazo. (Guión Museológico 2016)<br><br>2. El paso de niño a hombre. Esta leyenda cuenta que este lugar estaba medianamente inundado en la época en que los muiscas vivían en esta zona y los niños debían pasar nadando a través de esta gruta, mientras otros miembros de la comunidad les arrojaban flechas desde las partes altas. Aquellos que sobrevivían hacían su transición de niño a hombre. Esta leyenda surge aproximadamente a inicios de la década del 2000. | Hacer una animación 2D en caricatura, los personajes humanos no deben estar basados en estereotipos. |
| **Capsula N°15** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: Imaginarios del Parque Arqueológico de Facatativá**<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Con el fin de apoyar al narrador en los imaginarios e historias que se han tejido sobre el PAF, en particular aquellas en las cuales las personas asocian las piedras con objetos, animales o personas (Pareidolia ) se deberá generar unos videosde piedras del PAF asemejandolas a un objeto, animales o caras. | Animación 2D |
| **Capsula N°16** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: ¿Piedras de Tunja en Facatativá?**<br>Video y animacion<br>Uso de voz en off<br>Creacion de personajes | | Se debe presentar un video explicativo del origen de los diversos nombres del Parque Arqueológico de Facatativá | El video debe contener animación y caricatura que expliquen los origenes de los diversos nombres de manera detallada y sencilla. |
| **Capsula N°17** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Titulo: ENTRADA PARQUE ARQUEOLOGICO**<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Se hace un paneo aéreo del municipio, bajando en un video en perspectiva en primera persona por los caminos reales y llegando al centro histórico, pasando por los principales atractivos turísticos finalizando en el PAF mostrando el recorrido que deberán hacer las personas desde ese punto hasta el parque. | Realizar el paneo por drone del municipio, donde esta sería la imagen de carga. Partiendo de ahí se generan cuatro conectores: 1.1. Plano subjetivo de un camino real o sendero ecológico. 1.2. Caminata en plano subjetivo desde el parque principal hasta el PAF. 1.3. Vista 360° de la sala museal de la casa de la cultura. (los videos los suministra la alcaldía) |
| **Capsula N°18** | **CANTIDAD** | **CONTENIDO** | **OBSERVACIONES** |
| **Titulo: PARQUEADERO PARQUE ARQUEOLOGICO**<br>Se hace necesario el uso de voz en off | 1 Unidad | Se hace un paneo aéreo del municipio, bajando en un video en perspectiva en primera persona por los caminos reales y llegando al centro histórico, pasando por los principales atractivos turísticos finalizando en el PAF mostrando el recorrido que deberán hacer las personas desde ese punto hasta el parque. | Realizar el paneo por drone del municipio, donde esta sería la imagen de carga. Partiendo de ahí se generan cuatro conectores: 1.1. Plano subjetivo de un camino real o sendero ecológico. 1.2. Caminata en plano subjetivo desde el parque principal hasta el PAF. 1.3. Vista 360° de la sala museal de la casa de la cultura. (los videos los suministra la alcaldía) |

**PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($35.390.895), MONEDA CORRIENTE** en este Presupuesto estimado se encuentran incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

**NOTA 1**: La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado para el contrato ni los valores unitarios que lo conforman.

**Tasa impositiva:**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia. (VER ESTUDIOS PREVIOS)
El proponente interesado está en la obligación de consultar en su área de contabilidad y finanzas y en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

| | |
|---|---|
| **NUMERO O CÓDIGO** | 2022000546 |
| **FECHA** | 04/02/2022 |
| **RUBRO/FUENTE** | **2.3.2.02.02.008.3502045.85560.MP174.1004 ICDE-PARQUE ARQUEOLOGICO** |
| **NOMBRE** | SERVICIOS PRESTASDOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-ICDE-PARQUE ARQUEOLOGICO |
| **VALOR** | $ 35.390.895 |
| **EXPEDIDA POR** | SECRETARIA DE HACIENDA |

**Justificación del Valor**:

Se realizó estudio del precio y mercado por la Secretaría de Desarrollo Economico, tal y como se acredita en los documentos constitutivos de los estudios previos.

**PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

El contrato tendrá un término de ejecución de 3 MESES.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN (1) UNICO pago por el valor del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.
PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.
PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

**REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse

mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionaran únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

**Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo**.

En caso de fallas generales o particulares de SECOP II, se informa como correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co El Municipio no se responsabiliza por mensajes de datos enviadas a otras direcciones electrónicas, o por fuera del horario establecido en el cronograma.

**CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES**

La Alcaldia Municipal de Facatativa limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.

**LIMITACIONES TERRITORIALES**

La Alcaldia Municipal de Facatativa adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015

**REQUISITOS HABILITANTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

| | |
|---|---|
| **a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | Habilitado / No Habilitado |
| **b. Verificación de Requisitos Técnicos:** Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | Habilitado / No Habilitado |

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

**Requisitos jurídicos habilitantes:**
Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

| TABLA 1 | | | |
|---|---|---|---|
| **PERSONA JURÍDICA** | | **PERSONA NATURAL** | |
| **1** | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente. | **1** | Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente. |
| **2** | Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.<br>El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.<br>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.<br>Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. | **2** | Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. | | |
| **3** | Fotocopia del documento de identificación del representante legal.<br>Libreta Militar, según corresponda. | **3** | Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda. |
| **4** | Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. | **4** | Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT |
| **5** | Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1 | **5** | Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1 |
| **6** | Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago. | **6** | Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago |
| **7** | El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. | **7** | El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | | Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |
| **8** | El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.<br>Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | **8** | El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.<br>Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |
| **9** | El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales.<br>Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | **9** | El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales.<br>Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada |
| **10** | El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC.<br>Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. | **10** | El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC.<br>Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada. |

**Requisitos técnicos habilitantes:**

**a) Experiencia del proponente:**

**Proponentes Diferentes a Mipyme**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de 2 contratos que sumados arrojen un valor igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.

Experiencia en la creación de recorridos virtuales en 360 grados.
Licencia legal y activa de PTgui y de 3d vista (programas necesarios para la creación de recorridos virtuales

Experiencia minima de de 25 recorridos on line verificable en la web

**Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas**

Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.

Experiencia en la creación de recorridos virtuales en 360 grados.
Licencia legal y activa de PTgui y de 3d vista (programas necesarios para la creación de recorridos virtuales
Experiencia minima de de 25 recorridos on line verificable en la web

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

**b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

| ITEM | PERSONAL | CANT | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO | 1 | CONOCIMIENTOS CREACION INTEFAS 3D | Experiencia especifica profesional: Acreditar Mínimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA |
| 2 | PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO | 1 | CONOCIMIENTOS EN FOTOGRAFIA | Experiencia relacionada:Mínimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA. |
| 3 | PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO | 1 | CONOCIMIENTOS EN CREACION DE PANORAMAS EN 360 GRADOS | Experiencia relacionada:Mínimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA |

Para la verificación del PERSONAL MINIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique.

**NO** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por los contratantes
Señalar el objeto del contrato
Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

**NOTA 3.** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el

Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 4. NO** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

**NOTA 5.** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 6.** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidosde

formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 7.** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**EQUIPOS MINIMOS.**
El proponente deberá a llegar una carta de compromiso en la que manifieste que el caso de ser adjudicado el contrato dispondrá de los siguientes elementos para su ejecución.

Trípodes, rotulas especializadas en 360° (NODAL NINJA R1 O R20), LENTES OJO DE PEZ (ROKININ 8MM O SAMYANG 7.5) , DRON MAVIC 2 AIR, INSTA 360°  x insta 360 One r.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**OBLIGACIONES GENERALES**

El contratista se obliga con  la  Alcaldía Municipal de Facatativá a:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.

10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley 594 de 2000 en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial.
16. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
17. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
18. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
19. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos, según corresponda.
20. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
21. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
22. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
23. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
24. Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%)
25. Realizar la Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019, conforme al instructivo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
26. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
27. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos y llenar la encuesta diaria de condiciones de salud, según corresponda.

28. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y actividades del personal, administrativas, operativas, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato establecidos en la normativa laboral.
4. Informar al municipio de manera oportuna sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del contrato.
5. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y atender sus requerimientos.
6. Para la ejecución del presente contrato el proponente asume las actividades en la modalidad a todo costo

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

**GARANTIAS**

Establecer acorde al estudio previo. Ver Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.5.

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

**EMPATE**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidas en el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**CAUSALES DE RECHAZO**

a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.**
e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable, tampoco aplicará cuando la diferencia sea resultado de correcciones aritméticas realizadas por la entidad.
h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.
k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente baja previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.

m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
n. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes.
o. Las demás causales consagradas en la ley

**COMITÉ EVALUADOR**

Se designa en esta invitación pública a **ELKIN HORACIO JURADO BELTRAN**, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO componente técnico y de experiencia y a **Manuel Ricardo Córdoba Murcia**, profesional contratista componente jurídico, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al VEINTE por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

**MULTAS**

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y

Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligacion incumplida sea la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

**COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

**SUPERVISION:**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria Juridica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:
1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dajando constancia durante la ejecución.
4)Hacer seguimiento al cumplimiento de la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),

5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
6) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en Facatativá, el 1 de abril de 2022

Aprobó: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica
Proyecto: Manuel Ricardo Cordoba Murcia, Abogado contratista.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
**Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**
**FORMULARIO Nº 1**

Ciudad

**ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-XXX-2X**

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
"

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1º del articulo 67 Ley 1437 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
**FIRMA**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMULARIO Nº 2**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **FACATATIVA-MC-XXX-2X** que tiene por objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
"

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**
**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

**SEGUNDA**: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

**QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**DECLARACIONES DE LA ENTIDAD**

**PRIMERA**: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

**SEGUNDA**: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO**: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXX.

**EL PROPONENTE**

_____
C.C. No. **XXXXXXXXXXX**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**OFERTA ECONÓMICA-**
**FACATATIVA-MC-XX-2X**
**FORMULARIO Nº 3**

**OBJETO:** "XXXX